"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 067-2021/Z.R.Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 30 de setiembre de 2021.

VISTOS:

El Informe de la Unidad de Administración N° 228-2021/ZR-VI-SP/UAD de fecha 29 de setiembre de 2021, Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 104-2021/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 30 de setiembre de 2021, Memorándum Cert N° 276-2021-UPP-ZR-VI-SP/UPP de fecha 28 de setiembre de 2021, la Resolución Jefatural N° 313-2021/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 28 de setiembre de 2021, y la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 062-2021/Z.R.Nº VI-SP-JEF se aprobó la septima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante el Informe N° 228-2021/ZR-VI-SP/UAD la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, la inclusión del ítem 13 – Adquisición de Equipos de Cómputo para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en el Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante el Informe N° 104-2021/Z.R.N°VI-SP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2021, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el ítem 13, Adquisición de Equipos de Cómputo para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en el Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante Memorándum Cert N° 276-2021-UPP-ZR-VI-SP/UPP de fecha 28 de setiembre de 2021, la Especialista en Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal para el ejercicio 2021 por el monto de S/ 277,880.09 (Doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta con 09/100 Soles), para la Adquisición de Equipos de Cómputo para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, e indica que se dispone de los recursos requeridos para la certificación correspondiente al ejercicio 2021;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*", correspondiendo en el presente caso efectuar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2021 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – inclusión de la Adquisición de Equipos de Cómputo para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva,

correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2021, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2021

Ítem al PAC 2021	Mes Programado	Tipo de Proceso	Descripción/ Objeto	FTE FTO	Valor estimado S/.
13	Octubre	Acuerdo Marco	Adquisición de Equipos de Cómputo para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	Recursos Directamente Recaudado - RDR	277,880.09
				TOTAL	277,880.09

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la octava modificación del PAC – 2021, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Teófilo Meza Talpe
Jefe Zonal (e)
ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA